



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
UGI FACULTAD INGENIERIA Y ADMINISTRACION
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 1 de 4
23/01/2026 21:22:08

OSE No. 1

FECHA 23/01/2026
CONTRATISTA GOMEZ TABORDA PAOLA ANDREA
NIT/C.C. 1088243327
NIVEL RIESGO ARL

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO: 202010045980 PROMOVRIENDO ECOSISTEMAS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL NORTE DEL CAUCA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

ANEXOS SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL 404913-399627 Y SUS ANEXOS, CDP, INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y SUS ANEXOS, DOC. CONTRATISTA Y SUS ANEXOS, INFORME EVALUACIÓN Y SUS ANEXOS Y LISTA DE CHEQUEO. DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES SEGÚN LISTA DE CHEQUEO.

VALOR DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** (\$10,300,000) , MÁS \$41,200 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR NARANJO CASTILLO JOSE EDUARDO - 79347858

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- VALIDAR LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CAFÉ Y CACAO.
- APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y VALIDACIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES DE LOS ALIMENTOS, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL CARBONO.
- REALIZAR DESPLAZAMIENTOS HACIA LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO CUANDO SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.
- PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PREVIO A CADA PAGO.

JUSTIFICACIÓN: PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: 202010045980 PROMOVRIENDO ECOSISTEMAS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL NORTE DEL CAUCA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL, PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE BAJO COSTE PARA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS Y TRANSFORMACIÓN EN SUBPRODUCTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR, DE LA MANO DEL SECTOR ACADÉMICO Y, CON ELLO, SATISFACER LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR Y VALIDAR LOS PROCESOS Y PROTOTIPOS QUE REQUIERE EL PROYECTO EN MENCIÓN. DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROYECTO EN MENCIÓN EXISTEN LOS RUBROS PRESUPUESTALES PARA LA CONTRATACIÓN.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28/01/2026 HASTA EL 28/03/2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES, SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO (EN CASO QUE APLIQUE), INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

"FACTURACIÓN ELECTRÓNICA : EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN FORMATO PDF Y XLM, AL CORREO DE FACTURACIÓN: EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO, DANDO ESTRUCTURA APLICACIÓN A LOS REQUISITOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 42 DE 2020 DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONES, MODIFIQUEN O DEROGUEN.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA, EN EL ARCHIVO XLM QUE GENERE, DEBERÁ INCLUIR EL TIPO, NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y LA DEPENDENCIA, EN EL SIGUIENTE CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE: <CAC:ORDERREFERENCE>

PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN ORDEN CONTRACTUAL A LA QUE CORRESPONDE LA FACTURA, SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL CAMPO DE REFERENCIA, LO SIGUIENTE:
PALMIRA – 5062 – OSE - 1 - 2026

PARA CONTINUAR LOS TRAMITES DE PAGO, LOS SUPERVISORES DEBERAN CONTINUAR CON LA RADICACION DE LOS SOPORTES EN EL SISTEMA HABILITADO POR LA TESORERIA PARA TAL FIN.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN,



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
UGI FACULTAD INGENIERIA Y ADMINISTRACION
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 2 de 4
23/01/2026 21:22:08

OSE No. 1

FECHA 23/01/2026
CONTRATISTA GOMEZ TABORDA PAOLA ANDREA
NIT/C.C. 1088243327
NIVEL RIESGO ARL

SUPERVISION/ INTERVENTOR

ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
JOSE EDUARDO NARANJO CASTILLO – CARGO: PROFESOR ASOCIADO – DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE DISEÑO - CORREO -E:
JENARANJOC@UNAL.EDU.CO

LUGAR DE EJECUCION

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.

DESTINO

PROYECTO: PROMOVRIENDO ECOSISTEMAS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL NORTE DEL CAUCA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RIESGOS LABORALES

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA SE AFILIARÁ AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, PARA LO CUAL UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DILIGENCIAR EL FORMULARIO RESPECTIVO, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN. PARÁGRAFO 1: LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, NO CONFIGURA NINGUNA RELACIÓN LABORAL. PARÁGRAFO 2: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS I, II Y III, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO 3: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS IV Y V, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR LA UNIVERSIDAD, EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE.

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 723 DE 2013 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA ADTIVA Y AMBIENTAL DE LA UNAL DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER, DAR CUMPLIMIENTO Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, TALES COMO PROCEDIMIENTOS, FORMATOS, GUÍAS, INSTRUMENTOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS ESTABLECIDAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
UGI FACULTAD INGENIERIA Y ADMINISTRACION
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 3 de 4
23/01/2026 21:22:08

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

OSE No. 1

FECHA 23/01/2026
CONTRATISTA GOMEZ TABORDA PAOLA ANDREA
NIT/C.C. 1088243327
NIVEL RIESGO ARL

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGISTRARÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES; Y QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

NOTA

SE HACE CONSTAR QUE LEIRAN VERÓNICA BARANDICA APARICIO, INTEGRANTE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA A LA JEFE DE CONTRATACIÓN QUE LA OFERTA SELECCIONADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014, MANUAL INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ADEMÁS SE ADELANTÓ EL PROCESO PRECONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO, LO ANTERIOR SEGÚN EL REQUERIMIENTO REGISTRADO POR EL JEFE DE DEPENDENCIA O DIRECTOR (A) DEL PROYECTO, JOSE EDUARDO NARANJO CASTILLO, QUIEN AVALÓ LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
UGI FACULTAD INGENIERIA Y ADMINISTRACION
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 4 de 4
23/01/2026 21:22:08

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

OSE No. 1

FECHA 23/01/2026
CONTRATISTA GOMEZ TABORDA PAOLA ANDREA
NIT/C.C. 1088243327
NIVEL RIESGO ARL

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LA MBA KATHY HERNÁNDEZ FIGUEROA EN CALIDAD DE JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROponente SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO SONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

ENLACE SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -

[HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.9732204&ISFROMPUBLICARE A=TRUE&ISMODAL=FALSE](https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=CO1.NTC.9732204&isfrompublicareA=TRUE&ismodal=false)

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia	Rese.	2026	Número	1				
Tipo	OSE	ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS	Vigencia	2026	Número	1	Acta	0	Fecha	23/01/2026
Proyecto	202010045980-PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL NORTE DEL CAUCA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ									
Area	Imputación		Recurso		Valor					
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON	210400501020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)		20	RECURSOS CORRIENTES	41,200.00			
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON	210400501020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)		20	RECURSOS CORRIENTES	10,300,000.00			

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Vigencia	2026	Número	3					
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2026	Número	3	Acta	0	Fecha	22/01/2026
Proyecto	202010045980-PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL NORTE DEL CAUCA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ									
Area	Imputación		Recurso		Valor					
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON	210400501020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)		20	RECURSOS CORRIENTES	10,300,000.00			
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON	210400501020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)		20	RECURSOS CORRIENTES	41,200.00			

CARLOS HÚMBERTO MORA BEJARANO
ORDENADOR DEL GASTO

PAOLA ANDREA GOMEZ TABORDA
Contratista

PARA NOTIFICAR: Ose150622026PaolaAndeaGomezT 404913-399627

1 mensaje

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

24 de enero de 2026 a las 10:39

Para: Diego Fernando Jimenez Duran <dfjimenezd@unal.edu.co>, Nidia Elena Arellano Marin <nearellanom@unal.edu.co>

----- Forwarded message -----

De: **Facultad de Ingeniería y Administración** <fia_pal@unal.edu.co>

Date: sáb, 24 ene 2026 a las 10:35

Subject: Para aprobación y firma: Ose150622026PaolaAndeaGomezT 404913-399627

To: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Cc: Carlos Humberto Mora Bejarano <chmorab@unal.edu.co>, Asistente Decanatura Facultad de Ingeniería y Administración <asistentefia_pal@unal.edu.co>

Cordial saludo,

Se remite en adjunto documento firmado.

 **Ose150622026PaolaAndeaGomez.pdf**
191K